



# SURyA



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE REMISES y AUTOS al INSTANTE**

Personería Gremial N° 1850

Cerrito N° 228 -1° "C" – C1010AAF – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 011-4384-1073

Página Web: [www.surya.org.ar](http://www.surya.org.ar)

Correo Electrónico: [info@surya.org.ar](mailto:info@surya.org.ar)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre del 2016.-

## PONEMOS EN CONOCIMIENTO.-

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación  
Directora Nacional de Relaciones del Trabajo  
Doctora: Sara Graciela Sosa  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

COPIA



De mi mayor consideración:

Claudio Alejandro Poli, en su carácter de Secretario General del SURyA (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante) según Resolución N° 934/2014, con domicilio en la calle Cerrito N° 228 – 1° C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que a continuación se detalla:

- Nota acuerdo salarial segundo semestre Año 2016 (Paritarias).-
- Certificación de Autoridades de SURyA.-
- Estatuto ATAR (Asociación de Titulares de Autos y Remises de la República Argentina).
- Estatuto CAAR (Cámara Argentina de Agencia de Remise).-

Saluda a UD., Atentamente.-

ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURyA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre del 2016, siendo las 17 hs. Se reúnen, la Comisión Negociadora integrada por, el sindicato SURyA (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante), según resolución 934/2014, representada por los Srs. Claudio Alejandro POLI (M.I. 18.528.584), Rubén Gabriel GAITAN (M.I. 16.513.548), Mario CASCIANO (M.I. 21.617.879) y Marisa Gabriela REY (M.I. 17.492.461); y en representación de las empresas: la CAAR (Camara Argentina de Agencias de Remise ) representada por los Srs. Mario ARAUJO (M.I. 20.569.783), Silvio DI PASCUA (M.I. 19.977) y Alberto COPPARI (M.I. 14.458.172) y por la ATAR (Asociacion de Titulares de Autos de Remise de la República Argentina) representada por los Sr. Julio Argentino BARRIENTOS (M.I. 11.040.923) Estela Claudia JIRICNY (M.I. 12.601.577) y Jorge Osvaldo SORACCO (M.I.4.434.342), todos en calidad de miembros Paritarios Titulares y debidamente acreditados, quienes resuelven el siguiente acuerdo salarial:

1.- Las partes acuerdan nueva escala salarial en el marco del CCT 694/2014 con vigencia del 01/10/2016 hasta el 31/03/2017. Las partes firmantes de este Acuerdo Salarial asumen el compromiso de reunirse en el mes de Marzo de 2017, a efectos de convenir el incremento de los montos respectivos de las mismas y que tendrán vigencia a partir del mes de Abril del 2017, de la siguiente manera:

Se acuerda un aumento del 15 % para todas las escalas salariales, quedando de la siguiente manera:

- a) **Categoría A:** (del 01/10/2016 al 31/03/2017), Octubre, Noviembre, Diciembre del 2016, Enero, Febrero Marzo del 2017 del **15.00 %** sobre el salario básico vigente al 30/09/2016 (\$ 7.185,20), o sea un básico de \$ 8.262,98 (pesos Ocho mil doscientos sesenta y dos con noventa y ocho centavos).-
- b) **Categoría B:** (del 01/10/2016 al 31/03/2017), Octubre, Noviembre, Diciembre del 2016, Enero, Febrero Marzo del 2017 del **15.00 %** sobre el salario básico vigente al 30/09/2016 (\$ 7.400,73), o sea un básico de \$ 8.510.84 (pesos Ocho mil quinientos diez con ochenta y cuatro centavos).-
- c) **Categoría C:** (del 01/10/2016 al 31/03/2017), Octubre, Noviembre, Diciembre del 2016, Enero, Febrero Marzo del 2017 del **15.00 %** sobre el salario básico vigente al 30/09/2016 (\$ 7.622,78), o sea un básico de \$ 8.766.19 (pesos Ocho mil setecientos sesenta y seis con diecinueve centavos).-
- d) **Categoría D:** (del 01/10/2016 al 31/03/2017), Octubre, Noviembre, Diciembre del 2016, Enero, Febrero Marzo del 2017 del **15.00 %** sobre el salario básico vigente al 30/09/2016 (\$ 7.851,46), o sea un básico de \$ 9.029.18 (pesos Nueve mil veintinueve con dieciocho centavos).-

**CATEGORIAS AGENCIAS – REMISERIAS**  
**(Empleadores Titulares de Agencias de Remise)**

- Categoría A: Cantidad entre 01 (uno) hasta 20 (veinte) Vehículos.-  
Categoría B: Cantidad entre 21 (veintiún) hasta 50 (cincuenta) Vehículos.-  
Categoría C: Cantidad entre 51 (Cincuenta y uno) hasta 75 (setenta y cinco) Vehículos.-  
Categoría D: Cantidad de más 76 Vehículos.-

MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AS  
ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURyA  
JULIO ARG. INO BARRIENTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) Chofer Permanente	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
2) Chofer Relevante	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
3) Coordinador Permanente	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
4) Coordinador Relevante	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
5) Talaquista	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
6) Mantenimiento	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
7) Administrativos	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18
8) Encargado de Parada	8262,98	8510,84	8766,19	9029,18

MARIO ABELE ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE Y  
AUTOS  
ANDRÉS POL  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

Representismo	\$ 688,59	\$ 709,24	\$ 730,52	\$ 752,44
---------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Remuneración Bruta	\$ 8.951,57	\$ 9.220,11	\$ 9.496,71	\$ 9.781,62
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

En todos los casos deberá adicionarse el 1 % por antigüedad en el trabajo

**Empleador Titular de Auto de Remise  
(Propietario de los Vehículos)**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) Chofer Permanente	8262,98	8262,98	8262,98	8262,98
2) Chofer Relevante	8262,98	8262,98	8262,98	8262,98

JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
PRESIDENTE  
ASOCIACION TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

	\$ 688,59	\$ 688,59	\$ 688,59	\$ 688,59
--	-----------	-----------	-----------	-----------

Remuneración Bruta	\$ 8.951,57	\$ 8.951,57	\$ 8.951,57	\$ 8.951,57
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

En todos los casos deberá adicionarse el 1 % por antigüedad en el trabajo

2.- El presente acuerdo Colectivo tendrá vigencia desde el 01 de Octubre del 2016 hasta el 31 de Marzo del 2017, sin perjuicio del compromiso asumido por las partes, en el Art 1 (primero) del presente acuerdo, de reunirse en el mes de Marzo del 2017, a efectos de convenir montos respectivos que tendrán vigencia desde de Abril del 2017.

3.- Se ratifica la constitución, funcionamiento y finalidad de la **Comisión Paritaria Permanente de Interpretación y Administración del Convenio**. Dicha Comisión de la Convención Colectiva de Trabajo N° 0694/2014, estará integrada: en representación del Sindicato **SURYA** (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante) según Resolución N° 934/2014, representada por el Sr. Mario CASCIANO (M.I. 21.617.879) y la Sra. Marcela GARCHITORENA (M.I. 17.492.461); en representación de las empresas: la CAAR (Cámara Argentina de Agencias de Remises) representada por los Srs. Mario ARAUJO (M.I. 20.569.783), Silvio DI PASCUA (M.I. 20.771.697); y por ATAR (Asociación de Titulares de Autos y Remises de la República Argentina) representada por los Julio Argentino BARRIENTOS (M.I. 11.040.923) Estela Claudia JIRICNY (M.I. 12.601.577).

4.- HOMOLOGACION

Todas las partes quedan autorizadas recíprocamente a solicitar la homologación del presente acuerdo, ante el Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicada.

  
JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP ARGENTINA

  
ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

  
Augusto Collani  
  
REY MARISA

  
MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC

  
MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC